



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

16 de junio de 1999

Núm. 142 (b)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 155  
Núm. exp. 121/000155)

### PROYECTO DE LEY

**621/000142** Sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

### PROPUESTAS DE VETO

621/000142

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

Palacio del Senado, 14 de junio de 1999.—La Presidenta del Senado, **Esperanza Aguirre Gil de Biedma**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

#### PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 De don José Fermín Román Clemente (GPMX)

José Román Clemente, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

#### PROPUESTA DE VETO

Se formula la presente Propuesta de Veto al considerar injustificada la premura con que se pretende dar cobertura presupuestaria a las subvenciones afectadas en comparación con otros casos similares, y en que aparecen implicadas empresas públicas, así como por no compartir el tratamiento privilegiado que disfrutaban las sociedades concesionarias y, en especial, algunas prácticas financieras que están desplazando hacia el Estado el coste financiero de la deuda exterior de las mismas.

Palacio del Senado, 11 de junio de 1999.—**José Fermín Román Clemente**.